MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Al contestar, cite este número

CIRCULAR No. 2026318019858693

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER

Bogotá D.C., 22 de Junio de 2026

PARA: COADE – COING – CEDOC – DISAN – CEDE11 – CELIC – DIRIE – FE EN COLOMBIA

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EJECUCIÓN A PARTIR DEL MES DE JULIO.

Con toda atención, de acuerdo con las directrices emitidas por la Jefatura de Estado Mayor Planeación y Políticas, con base en la recomendación emitida por la Dirección de Personal mediante radicado No. 2026318019844803 de 22 de junio de 2026, con el fin de cumplir con lo previsto en Plan No. 00033831 del 04 de noviembre de 2025[1], me permito enviar adjunto al presente, el listado del personal autorizado para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional; siendo necesario recordar el deber de atender por parte de los ordenadores del gasto, las siguientes condiciones:

1. Cumplimiento a la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Por el cual se expide el Manual de Contratación y de convenios"[2].
2. Dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 38 de 1989, compilada por el Decreto 111 de 1996, que trata del "*principio de la especialización*"[3], en relación con el PRESUPUESTO.
3. Cumplir con el perfil requerido por parte del futuro (a) contratista de acuerdo con el Plan No. 00033831 del 04 de noviembre de 2025, y específicamente:

    a. Observancia de la totalidad de los requisitos legales para suscribir este tipo de contratos, especialmente: respaldo presupuestal, idoneidad y experiencia del futuro

[1] Plan No. 00033831 del 04 de noviembre de 2025. Plan que emite el Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional, con el fin de impartir instrucciones de carácter general para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del prepuesto durante la vigencia 2026

[2] Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.

[3] Las apropiaciones deben referirse en cada organismo o entidad de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.

contratista, la adecuada justificación de la necesidad, el acatamiento y la verificación de los documentos soporte exigidos al futuro(a) contratista, los cuales de manera imperativa deben acreditarse previo a la suscripción del contrato.

b. La planeación del presupuesto que ampare la suscripción del contrato, debe atender al "Principio de planeación"[4] en la estructuración de los estudios previos, especificando la descripción de la necesidad total de la prestación del servicio, así como, la solicitud y expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal por la totalidad del presupuesto previsto y requerido para cubrirla, con el fin de garantizar los recursos necesarios para estos durante la vigencia 2026.

La autorización emitida implica únicamente la posibilidad de suscribir y adicionar a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por la profesión, perfil, plazo de ejecución, honorarios y la especialidad del recurso, como en cada caso se indica.

Finalmente, de acuerdo con la información enviada por las diferentes Unidades Militares, adjunto se envía el siguiente listado:

1. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto de asesorías autorizados.
2. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto capacitación.

Respetuosamente,

Brigadier General JUAN MIGUEL HUERTAS HERRERA
Comandante Comando de Personal
Anexo: Diecinueve (19) folios útiles contentivos de ciento veinticuatro (124) filas de información.

Elaboró: TE. Kiara Quiñonez
Oficial Analista Contratación PS – TO

Revisó: CT. Cristian Correa
Oficial Requerimientos DIPER

Revisó: TC. Diego Casadiegos
Oficial Carrera Administrativa

VoBo: CR. Juan Cepeda
Oficial Área Administrativa de Personal

VoBo: CR. Norbey Ibáñez
Director de Personal del Ejército Nacional

La presente autorización corresponde a la información enviada por las unidades de acuerdo a las siguientes solicitudes anexas; así:

No.	Unidad	No.	Unidad
2026325018513443	DISAN	2026362019036953	CELIC
2026124018725353	DIRIE	2026247019219743	CEDE11
2026441019142183	COING	2026390019022793	COADE
2026580019187353	FE EN COLOMBIA	2026247019522443	CEDE11
2026496019021393	COADE	2026301019180523	COPER

COMANDO DE PERSONAL
OFICINA JURIDICA
ABG.
T.P.

AUTORIZADOS

Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Táctica Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plan N°. 33831	Profesión	Especialidad Maestría Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r. Plazo	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CCP)	Observación
COPER	DIFAB	CELIC	PROFESIONAL H	Ingeniero de sistemas	N/A	Prestar servicios profesinnales como Ingeniero de sistemas en el area de ITIC´S para el desarrollo, implementacion, soporte y mejora de las plataformas tecnológicas institucionales de los Liceos del Ejército Nacional, fortaleciendo la transformacion digital la gestion de la informacion y los procesos academicos y administrativos de los Liceos del Ejercito Nacional.	5.0	$ 4.650.000,00	$ 23.250.000	INGRID LORENA CONTRERAS ARGUELLO	1.076.651.921	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
COPER	DIFAB	CELIC	PROFESIONAL H	Ingeniero de sistemas	N/A	Prestar servicios profesionales como Ingeniero de sistemas en el area de ITIC´S para el desarrollo, implementación, soporte y mejora de las plataformas tecnológicas institucionales de los Liceos del Ejército Nacional, fortaleciendo la transformacion digital y la eficiencia de los procesos de los Liceos del Ejercito Nacional.	5.0	$ 4.650.000,00	$ 23.250.000	JULIAN DAVID PEREZ SALINAS	80.035.018	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
COPER	DIFAB	CELIC	PROFESIONAL H	Profesional en cultura física y deporte	N/A	Prestar sus servicios profesionales para apoyar la gestión académica y extracurricular en el área de educación física, mediante la planeación, coordinación, acompañamiento, ejecución y seguimiento de actividades deportivas, recreativas, formativas y de aprovechamiento del tiempo libre dirigidas a los estudiantes de los Liceos del Ejército.	5.0	$ 4.123.000,00	$ 20.615.000	CARLOS ALBERTO ESGUERRA CALDERON	5.823.846	A-02-02-02-009-002 REC 16	S/N
COPER	DIFAB	CELIC	TÉCNICA B	Técnica en secretariado ejecutivo bilingüe sistematizado	N/A	Prestacion de Servicios y Apoyo a la gestión como Tecnica area Administrativa de los Liceos del Ejército	5.0	$ 3.500.000,00	$ 17.500.000	GLADIS TAMARA GUZMAN RODRIGUEZ	51.948.951	A-02-02-02-008-003 REC 16	S/N
COPER	DIFAB	CELIC	PROFESIONAL H	Licenciado en educacion basica con enfasis en ingles	N/A	Prestacion de Servicios Profesionales en la enseñanza y formacion de estudiantes de los Liceos del Ejercito en el area de Inglés	5.0	$ 4.123.000,00	$ 20.615.000	DANIEL ANDRES TORRES RAMIREZ	1.031.155.820	A-02-02-02-009-002 REC 16	S/N
COPER	DIFAB	CELIC	PROFESIONAL H	Licenciado en fisica	N/A	Prestacion de Servicios Profesionales en la enseñanza y formacion de estudiantes de los Liceos del Ejercito en el area fisica	5.0	$ 4.123.000,00	$ 20.615.000	JOHN ANDERSON LOPEZ VALENCIA	1.022.994.184	A-02-02-02-009-002 REC 16	S/N
JEMPP	CEDE11	DIDEF	PROFESIONAL G	ABOGADO	N/A	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN DEFENSA LITIGIOSA PARA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL – DIRECCION DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL (DIDEF), ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN LA CIUDAD DE POPAYAN	5.5	$ 5.533.500,00	$ 30.434.250	DIANA CAROLINA MELLIZO PALTA	1.061.803.985	A-02-02-02-006-002 REC 16	CESION DE CONTRATO No. 011-CENACPOPAYAN-2026 SUSCRITO CON LA SEÑORA ADALI YULIETH OJEDA RODRIGUEZ CC. 1085687041